

Información proporcionada por Instituto Nacional de la Juventud

Fondo concursable Participa 2022

Última actualización: 23 marzo, 2022

Descripción

Los fondos concursables INJUV permiten entregar **financiamiento a proyectos ideados por jóvenes**, por medio de recursos económicos y técnicos **para organizaciones que presenten iniciativas en beneficio de personas que tengan entre 15 y 29 años** de edad, para su desarrollo cívico-social, vocacional-laboral o físico-mental.

Si el proyecto es seleccionado, recibirá un financiamiento de **un millón 500 mil pesos**.

Postulación en el sitio web de INJUV: finalizó el 21 de marzo de 2022.

¿A quién está dirigido?

- Organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales, que se encuentren constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro.
- Clubes deportivos y colectivos artísticos/culturales que se encuentren constituidos con personalidad jurídica sin fines de lucro.
- Centros de alumnos y federaciones estudiantiles, secundarias o universitarias que cuenten con personalidad jurídica sin fines de lucro y reconocidas como colaboradores del Estado.
- Demás organizaciones con personalidad jurídica sin fines de lucro.
- ONG, fundaciones y corporaciones distintas a las siguientes: universidades públicas y/o privadas, centros de formación técnica, institutos profesionales, centros educacionales, establecimientos educacionales públicos y/o privados, municipalidades, corporaciones municipales, servicios públicos, gobernaciones, ministerios ni otros organismos públicos.

Importante: todas las organizaciones deben estar inscritas en el [registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos \(Ley N° 19.862\)](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de vigencia del directorio de la persona jurídica sin fines de lucro (organización postulante), emitido por el Registro Civil e Identificación dentro de los 60 días anteriores a la postulación.
- Copia simple de la cédula de identidad del o la representante legal de la organización postulante.
- Declaración jurada simple del o la representante legal de la organización postulante .
- Listado de responsables de la ejecución del proyecto de la entidad postulante.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "participa".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haz clic en el botón "aquí".
3. Selecciona la opción "iniciar sesión", acepta las condiciones, y haz clic en "¡quiero postular!".
4. Escribe tu RUN y ClaveÚnica, y haz clic en "continuar". Si no la tienes, [solicítala](#).
5. Si ya estás inscrito, haz clic en "postula aquí". Si no, completa la sección "datos personales" y "relaciones jurídicas".
6. Adjunta la documentación requerida, y haz clic en "enviar".
7. Como resultado del trámite, habrás postulado al fondo concursable.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/40313-fondo-concursable-participa-2022>